AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 122

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 26 de Julio de 2022**.**

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
CONTRATO DE CONCESION	502762	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.	5	25/07/2022	AUTO PAR CALI No. 725	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del título minero No.502762 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la sociedad CEMENTOS SAN MARCOS S.A, en calidad de titular minero: **APROBACIONES** 1. **Aprobar** el pago de la Primera Anualidad de la etapa de Exploración, por valor de CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS M/CTE ($5.103.816), con comprobante Nro. 78102295 de la entidad bancaria Bancolombia con fecha de pago del 27 de diciembre de 2021, toda vez que se encuentran bien liquidados y los recibos de pago reposan en el expediente,

						conforme lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico 523 del 01 de julio de 2022. **RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES** 1. **Informar** que para el pago de canon superficiario, multas y visitas de campo, lo debe realizar UNICAMENTE por la siguiente ruta: www.anm.gov.co /trámites y servicios/ trámites en línea ventanilla única/ nuevo pago de canon y cartera/ diligenciar todos los campos y descargar su recibo con código de barras para presentarlo en cualquier oficina a nivel nacional de banco de Bogotá u optar por la opción de pago mediante sistema PSE. 2. I**nformar** que para el pago de regalías lo debe realizar UNICAMENTE por la siguiente ruta: www.anm.gov.co /trámites y servicios/ trámites en línea-ventanilla única/ pago regalías- Clik Generar PIN/ diligenciar todos los campos y forma de pago - CONTINUAR, diligenciar nuevamente todos los campos requeridos y datos de contacto de la persona expediente, descargar su recibo con código de barras para presentarlo en cualquier oficina a nivel nacional de banco de Bogotá u optar por la opción de pago mediante sistema PSE, de acuerdo a la forma de pago antes elegida. 3. **Informar** que el formulario para la declaración de producción y liquidación de las regalías y su soporte de pago deberá presentarse dentro diez (10) primeros días del mes siguiente del trimestre a declarar, para evitar estar incurso en causal de caducidad. 4. **Informar** que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año inmediatamente siguiente se deberá

						presentar en la plataforma Anna Minería el Formato Básico Minero con la información correspondiente al periodo enero-diciembre del año inmediatamente anterior, para evitar estar incurso en causal de multa. 5. **Informar** que la póliza minero ambiental N°. 420-46-99400000219, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con un valor asegurado de CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 5.081.098), con vigencia desde el 06 de diciembre de 2021, hasta el 06 de diciembre de 2022, allegada mediante número de evento: 331296, número de radicado: 46239-0, del 13 de marzo de 2022, en la plataforma de Anna minería, será evaluada y se procederá a emitir el acto administrativo con las disposiciones que en derecho haya lugar a través del mismo medio electrónico siendo notificado por estado, conforme lo concluido y recomendado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 523 del 01 de julio de 2022. 6. **Informar** que el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 316319 y radicado No. 41880-0 del 07 de febrero de 2022, será evaluado y se procederá a emitir el acto administrativo con las disposiciones que en derecho haya lugar a través del mismo medio electrónico siendo notificado por estado, conforme lo concluido y recomendado en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 523 del 01 de julio de 2022. 7. **Informar** que una vez consultada la plataforma tecnológica AnnA Minería, se observa que el contrato de concesión No. 502762, presenta las siguientes superposiciones: ZONA MICROFOCALIZADA –. Unidad de Restitución de Tierras –URT. fecha de Actualización 29/09/2019

						ZONA MACROFOCALIZADA - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Fecha de Actualización 8 de dic. de 2019 0:00 8. **Informar** que a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No. 523 del 01 de julio de 2022. 9. **Informar** que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto no admite recurso. 10. **Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 27 de Julio de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón
ESTADO 122